



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
TEL. 495036 - 495144

ORDENANZA N° 719/18 MCC
Caviahue, 23 de Mayo de 2018.-

VISTO:

La disponibilidad de los lotes identificados como 2b1, 2b2, 2b3, 2b4, 2b5, 2b6, 2b7, 2b8 de la Manzana 11 y los lotes 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i de la Manzana 26 adecuados para uso permanente; y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión mantenida con distintas familias el día 6 de Abril 2018, se acordó una forma de selección diferente a lo estipulado por Ordenanza de venta de tierras dentro del ejido Municipal.

Que a los fines de selección de candidatos a pre adjudicatarios de lotes para viviendas unifamiliares resulta imprescindible realizar el llamado a sorteo público;

Que a entender de los miembros de la Comisión Municipal es conveniente priorizar los grupos familiares por ante las solicitudes de residentes solteros.

Que es requisito para los postulantes haber cumplimentado con la documentación requerida oportunamente;
Que es necesario dictar la norma legal correspondiente. -

POR ELLO: y en uso de facultades conferidas por el Art. 129 Inc.a) de la Ley 53

LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: LLAMASE a Sorteo Público para la Reserva de los lotes 2b1, 2b2, 2b3, 2b4, 2b5, 2b6, 2b7 y 2b8 de la Manzana 11 y los lotes 2a, 2b, 2c, 2d, 2e, 2f, 2g, 2h, 2i de la Manzana 26 adecuados para uso Residencial Permanente. -

ARTICULO 2°: ESTABLECESE que en el llamado a sorteo público de los lotes enumerados precedentemente podrán participar todos aquellos interesados que hayan cumplimentado con la documentación requerida oportunamente para la formación del expediente y haber presentado antes del 31 de diciembre del año 2014.

ARTICULO 3°: Los requisitos a reunir por los interesados se detallan a continuación:

- Encuesta socioeconómica completa;
- Nota de solicitud de lote presentada antes del 31 de diciembre del 2014.
- Fotocopia de DNI de todos los integrantes del grupo familiar;
- Fotocopia de domicilio en la localidad;
- Copia de recibos de sueldo o certificación de ingresos. -

ARTICULO 4°: ESTABLECESE que el procedimiento de adjudicación de los lotes mencionados en el artículo primero, se registrá por Ordenanza de venta de tierras fiscales N° 671/16 y sus modificatorias. -

ARTICULO 5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE BAJO ACTA N° 269 A LOS 23 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2018.-

Cra. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



OSCAR C. MANSEGOSA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE



MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
TEL. 495036 - 495144**

ANEXO 1

Ordenanza N° 719/18

Eleazar Jara
Consejo Municipal
Municipalidad de Caviahue-Copahue

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A SORTEO PUBLICO DE LOTES MUNICIPALES PARA USO RESIDENCIAL PERMANENTE

SORTEO PUBLICO N° 1/18

OBJETO:

Venta de Tierras Municipales con destino exclusivo RESIDENCIAL PERMANENTE identificados como:

Luis Encina
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

1.- Designación Catastral: Lote 2b1 de la Manzana 11

Superficie total: 187.20 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 25 el metro cuadrado

2.- Designación Catastral: Lote 2b2 de la Manzana 11

Superficie total: 140 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 25 el metro cuadrado

3.- Designación Catastral: Lote 2b3 de la Manzana 11

Superficie total: 140 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 25 el metro cuadrado

4.- Designación Catastral: Lote 2b4 de la Manzana 11

Superficie total: 164.16 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 25 el metro cuadrado

5.- Designación Catastral: Lote 2b5 de la Manzana 11

Superficie total: 118.50 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 25 el metro cuadrado

6.- Designación Catastral: Lote 2b6 de la Manzana 11

Superficie total: 140 m2

Patricia E. Castano
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Oscar Mansedo
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Cra. María Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE



Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 25 el metro cuadrado

7.- Designación Catastral: Lote 2b7 de la Manzana 11

Superficie total: 140 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 25 el metro cuadrado

8.- Designación Catastral: Lote 2b8 de la Manzana 11

Superficie total: 187.34 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 25 el metro cuadrado

9.- Designación Catastral: Lote 2a de la Manzana 26

Superficie total: 194.80 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 33 el metro cuadrado

10.- Designación Catastral: Lote 2b de la Manzana 26

Superficie total: 194.76 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 33 el metro cuadrado

11.- Designación Catastral: Lote 2c de la Manzana 26

Superficie total: 194,73 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 33 el metro cuadrado

12.- Designación Catastral: Lote 2d de la Manzana 26

Superficie total: 206 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 33 el metro cuadrado

13.- Designación Catastral: Lote 2e de la Manzana 26

Superficie total: 201.73

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 33 el metro cuadrado

14.- Designación Catastral: Lote 2f de la Manzana 26

Superficie total: 245.08 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 33 el metro cuadrado

15.- Designación Catastral: Lote 2g de la Manzana 26

Superficie total: 194.81 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 33 el metro cuadrado

16.- Designación Catastral: Lote 2h de la Manzana 26

Superficie total: 194.81 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 33 el metro cuadrado

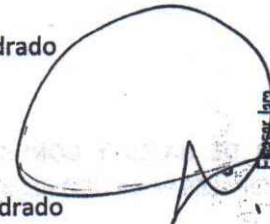
17.- Designación Catastral: Lote 2i de la Manzana 26

Superficie total: 194.81 m2

Valor del metro cuadrado: el equivalente en pesos a dólares 33 el metro cuadrado

FECHA Y HORA DE SORTEO: viernes 8 de junio de 2018 a las 11 hs. En Salón Cultural de la Villa de Caviahue.



PATRICIA OSTANO
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD CAVIAHUE-COPAHUE


Ezequiel
Consejo Municipal
Municipalidad de Caviahue-Copahue


Luis Encina
CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE


Cr. Maria Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE




OSCAR C. MANSEGOSA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

CLAUSULA GENERALES

ARTICULO 1°: Llámese a Sorteo Público para efectuar la venta de DIECISIETE (17) LOTES destinados exclusivamente a grupos familiares con menores a cargo. -

ARTICULO 2°: El sorteo será abierto en el lugar y hora indicados precedentemente, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose un acta que será firmada por representantes del Municipio y demás asistentes. Solo se tomarán en consideración las personas presentes. -

ARTICULO 3°: La participación en el sorteo implica el conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones y la aceptación del mismo, sometiéndose a todas sus disposiciones y a la legislación vigente que lo alcance. -

ARTICULO 4°: Si el beneficiado en el sorteo no está interesado en el lote se procederá a realizar un nuevo sorteo pudiendo participar el mismo en los sucesivos sorteos dejando bajo acta cada acto realizado. -

ARTICULO 5°: El beneficiario del sorteo que no cumpla con las condiciones generales, particulares y lo del ordenamiento vigente perderán el beneficio del sorteo. -

ARTICULO 6°: Podrán participar en este primer sorteo las familias que registren nota de solicitud antes del 31 de diciembre del año 2014.

ARTICULO 7°: Serán rechazados los beneficiarios en los siguientes casos:

- a) Falta de firma en el acta o documentación que debe acompañarse;
- b) Incumplimiento total o parcial de los requisitos de las Clausulas Particulares y Generales. -
- c) Ante impugnaciones fundadas por parte de otros solicitantes o cualquier ciudadano, dentro de los 10 días de realizado el presente sorteo.

ARTICULO 8°: Una vez dictada la Resolución de reserva, el que resultara beneficiario, contará con un plazo de ciento veinte (120) días corridos desde su notificación para presentar lo estipulado en el Artículo 9 de la Ordenanza 671/16.

El plazo indicado comenzará a regir a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de Reserva. Vencido dicho plazo, sin que el beneficiario diera cumplimiento a la obligación precedente, se declarara la baja de la reserva, quedando el Municipio habilitado de inmediato a sortearlo nuevamente. -

Asimismo, será causal de baja de la reserva el fallecimiento del adjudicatario, cuando no existiere cónyuge supérstite, conviviente u herederos. -

ARTICULO 9°: En ningún caso serán admitidas las propuestas de :

- a) Los contraventores de la ordenanza de tierras que tengan sanción por ocupación ilegal, cesión o transferencia;
- b) Los usurpadores y ocupantes de tierras fiscales sin autorización Municipal a partir del 1° de Mayo de 2018.-
- c) Quienes registren deudas con el estado municipal por cualquier concepto. -

ARTICULO 10°: La Municipalidad podrá a su vez hacer aclaraciones de oficio, las que serán notificadas a los interesados y tenidas como integrantes de los pliegos. -

Eleazar Jara
Consejo Municipal
Municipalidad de Caviarue-Copahue

Julis Encina
Consejo Municipal
Municipalidad de Caviarue-Copahue

Patricia P. Costano
Consejo Municipal
Municipalidad de Caviarue-Copahue



Cra. María Cristina Morales
SECRETARIA TESORERA
MUNICIPALIDAD DE CAVIARUE-COPAHUE

OSCAR C. MANSEGOSA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CAVIARUE-COPAHUE